



## ST MATTHEW'S COLLEGE

### POLÍTICA DE PROBIDAD ACADÉMICA

#### 1. FUNDAMENTACIÓN

La actividad escolar en St Matthew's College promueve un intercambio entre docentes y alumnos que está basado en los valores que nuestro proyecto educativo institucional propicia y sobre el que se basa el acuerdo interno de convivencia.

Algunos de ellos: el respeto mutuo, la confianza, la responsabilidad, el compromiso, la veracidad y la honestidad son también los pilares en los que se sustenta la presente Política de Probidad Académica de St Matthew's College.

Todos los miembros de la comunidad de St Matthew's College deben entender el significado y valorar los trabajos realizados con su propio esfuerzo y sentir el orgullo de haber cumplido con la tarea encomendada.

#### 2. PROBIDAD ACADÉMICA

La probidad académica es un conjunto de valores y habilidades que promueven la integridad personal y las buenas prácticas en la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación.

La probidad académica se ve afectada y modelada por una serie de factores, como la presión del grupo, la cultura, las expectativas de los padres, la imitación de conductas y las habilidades enseñadas.

Es probablemente más fácil explicar qué constituye una *falta de probidad académica*, refiriéndose directamente al plagio, la colusión y los engaños en los exámenes.

#### 3. CONDUCTA FRAUDULENTA

La conducta fraudulenta se refiere a toda actuación de un alumno en la que éste resulta beneficiado injustamente en uno o más componentes de la evaluación. Los casos más comunes de conducta fraudulenta son:

- **plagio:** entendido como la presentación de ideas o el trabajo de otra persona como las ideas o el trabajo propios
- **colusión:** entendida como el comportamiento de un alumno que contribuye a la conducta fraudulenta de otro, al permitirle que copie su trabajo o lo entregue como si fuese propio

- **doble uso de un trabajo**: entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o requisitos del Programa del Diploma
- cualquier otra actuación que permita a un alumno salir beneficiado injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno (por ejemplo, introducir material no autorizado en el aula de examen, conducta indebida durante un examen, falsificar documentación relacionada con CAS).

### **3.1. Plagio.**

Muchos alumnos creen que porque Internet es de dominio público y, en su mayor parte, no está sujeta a ningún control pueden utilizar la información encontrada en sitios web sin necesidad de citar su procedencia. Los alumnos deben anotar la dirección de todos los sitios web de los que obtengan información durante su investigación y la fecha en la que accedieron a cada sitio web. A este propósito, la dirección de un sitio web es su URL (localizador uniforme, o universal, de recursos). No es aceptable indicar solamente qué motor de búsqueda se utilizó para localizar la página.

Lo mismo se aplica a los mapas, fotografías, ilustraciones, datos, gráficas, etc. que se copien de Internet. Por ejemplo, copiar y pegar una gráfica de un sitio web sin citar la fuente constituye plagio. Los CD-ROM, los DVD, los mensajes de correo electrónico y cualquier otro medio electrónico deben tratarse de la misma forma que Internet, los libros y las publicaciones periódicas.

También constituye plagio el copiar trabajos artísticos, ya sea del ámbito de la música, el cine, la danza, las artes teatrales o las artes visuales.

### **3.2. Colusión.**

En la mayoría de los componentes de evaluación se espera que los alumnos trabajen de forma independiente, con el asesoramiento del profesor de la asignatura (o de su supervisor en el caso de la Monografía).

Sin embargo, hay ocasiones en las que se les permite colaborar con otros alumnos e incluso se les anima a ello, por ejemplo, en el caso de los trabajos de la evaluación interna. En cualquier caso, la versión final del trabajo debe prepararse individualmente, aunque se base en datos similares a los de otros alumnos. Esto significa que todas y cada una de las partes en que se estructura un trabajo (sea el resumen, la introducción, la parte principal o la conclusión o síntesis) debe escribirlas el alumno con sus propias palabras y, por tanto, no pueden ser iguales a las de otro alumno. Si, por ejemplo, dos o más alumnos presentan exactamente la misma introducción en sus trabajos, el Comité de la evaluación final interpretará esto como colusión y no como colaboración.

Es esencial que los alumnos sean conscientes de la diferencia entre colusión y colaboración.

### **3.3. Otros ejemplos de conducta fraudulenta.**

La mayoría de las acusaciones de conducta fraudulenta son por colusión o plagio. Sin embargo, hay otras formas de conducta fraudulenta que suponen una infracción al reglamento. La lista de ejemplos que se presenta a continuación no es exhaustiva y se refiere principalmente a los exámenes escritos:

- introducir material no autorizado en el aula de examen (por ejemplo, un aparato electrónico que no sea una calculadora autorizada, papel de borrador propio, apuntes, un teléfono móvil), independientemente de si se usa o no dicho material o si puede contener información pertinente al examen
- comportarse de forma indebida durante un examen, incluido cualquier intento de interrumpir el examen o distraer a otro alumno
- intercambiar información relacionada con el examen o facilitar (o intentar facilitar) de cualquier forma la transmisión de esta información
- copiar el trabajo de otro alumno
- no obedecer las instrucciones del supervisor del examen o de cualquier otro miembro del personal del colegio responsable de vigilar en el examen
- hacerse pasar por otro alumno
- robar cuestionarios de examen
- utilizar una calculadora no autorizada durante un examen
- revelar o hablar sobre el contenido de un examen con cualquier persona que no pertenezca a la comunidad escolar local en las 24 horas posteriores a la finalización del examen
- inventar datos para un trabajo.

En el caso de situaciones de falta de probidad académica como las mencionadas anteriormente, el Coordinador IB deberá enviar un informe al Centro de currículo y evaluación de la Organización del Bachillerato Internacional (IBCA) inmediatamente después de que se dio el incidente.

### **3.4. Infracción académica**

Puede haber casos en que el trabajo presentado por un alumno para evaluación contravenga el principio académico de indicar claramente la autoría de todas las ideas y palabras de otras personas, sin que éste haya tratado deliberadamente de obtener una ventaja injusta (por ejemplo, cuando no haya utilizado ninguna forma de señalar una cita, pero haya incluido su referencia en la bibliografía o en una nota a pie de página).

Las situaciones antes mencionadas pueden ser tratadas como ‘infracciones académicas’ y no como ‘conducta fraudulenta’. Si IBCA confirma la existencia de ‘infracción académica’, no se asignará nota al componente afectado, pero igualmente, el alumno podrá obtener una calificación final en la asignatura correspondiente que, sin duda, se verá afectada al haber un componente que no se calificó.

## **4. COMPROBACIÓN DE LA AUTORÍA ORIGINAL DEL TRABAJO DE LOS ALUMNOS**

### **4.1. Responsabilidades de los alumnos**

El alumno es el responsable, en última instancia, de garantizar que todo el trabajo presentado para su evaluación sea original y de indicar claramente el trabajo o las ideas de otras personas, citando las fuentes de manera adecuada.

Los alumnos deben cumplir todos los plazos que el colegio establezca, por su propio beneficio. Estos se fijan teniendo en cuenta el tiempo que puede necesitarse para la revisión de aquellos trabajos cuya autoría esté en duda antes de enviar la versión final.

Todos los alumnos que cursen el Programa del Diploma deben firmar una declaración que indique que todo trabajo que presenten para la evaluación es su trabajo original. Aquí se incluyen todos los trabajos que los alumnos hagan en clase o en casa y cualquier trabajo realizado para la evaluación interna. Sin embargo, esta cláusula no invalida la necesidad de firmar la declaración del alumno en las carátulas que se envíen junto con trabajos para la evaluación o la moderación.

De hecho, IBO selecciona trabajos al azar y los envía a un servicio web de prevención de plagio. Además, la experiencia de los examinadores les permite identificar textos y materiales que no son originales de un alumno.

#### **4.2 Responsabilidad del Colegio.**

Los profesores del Programa del Diploma tienen la responsabilidad de prestar apoyo a los alumnos durante la preparación de los trabajos que presentan para la evaluación, y de asegurarse de que todos los trabajos de los alumnos cumplen con los requisitos.

Si el coordinador o un profesor tienen motivos para creer que la totalidad o parte del trabajo que un alumno presente para discusión *antes de entregar la versión final* podría considerarse que incumple los principios de la probidad académica y podría constituir un caso de conducta fraudulenta, deberán hacer notar al alumno la obligación de respetar la política y los requisitos de la probidad académica y el riesgo al que se expone si no los respeta.

Una vez que el alumno haya entregado oficialmente la *versión final* de su trabajo junto con la carátula firmada al profesor para la evaluación interna o externa, no podrá retirarla. Cualquier sospecha de conducta fraudulenta que surja con posterioridad se comunicará a IBCA. **Un trabajo se considera “entregado oficialmente” cuando el alumno lo da al profesor y no cuando el colegio lo envía al examinador.**

Los profesores (o los supervisores en el caso de las monografías) también deben firmar la carátula cuando un trabajo se vaya a enviar a un examinador para su evaluación, o para moderación si se trata de un trabajo de evaluación interna. El profesor firma para certificar que, a su leal saber y entender, el trabajo del alumno es original.

No es aceptable eliminar o modificar esta declaración, ni enviar trabajos para los que el profesor no haya firmado la declaración porque crea que puedan no ser originales.

### **5. PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN**

En todos los casos en que un alumno incurra en conducta fraudulenta, se pedirá al coordinador que presente un informe a IBCA una vez que haya llevado a cabo una investigación. Cuando se sospeche que ha habido conducta fraudulenta, el informe del coordinador (que se debe preparar y tratar de forma tal que se respete la confidencialidad necesaria, por ejemplo, haciendo referencia al número de convocatoria del alumno en lugar de a su nombre) generalmente incluirá:

- una declaración del profesor de la asignatura en cuestión (o del supervisor en el caso de las monografías)
- una declaración del propio coordinador

- una declaración del alumno que responda directamente a la acusación de plagio
- un resumen de la conversación mantenida con el alumno con respecto a la acusación de plagio.

Si se está investigando a un alumno por posible conducta fraudulenta, el coordinador deberá informarle de ello.

El alumno y sus tutores legales tienen derecho a ver las pruebas, las declaraciones, la correspondencia y los informes relativos al caso. La decisión de no divulgar dicha información recae enteramente en el director del colegio o en el coordinador. Puede no divulgarse cierta información para proteger la identidad de un informante.

IBO tiene por norma dar a todo alumno que esté siendo investigado por presunta conducta fraudulenta la oportunidad de ofrecer su versión y de enviar una defensa escrita a IBCA. Se espera que el alumno ponga el contenido de su declaración a disposición del coordinador, aunque puede solicitar que la declaración permanezca confidencial.

Se debe dar al alumno tiempo suficiente para preparar una respuesta a la acusación.

## **6. MEDIDAS QUE TOMARÁ IBO SI UN ALUMNO ES HALLADO CULPABLE DE CONDUCTA FRAUDULENTO.**

Si el Comité de la evaluación final confirma que ha habido *infracción académica*, no se asignará nota alguna al componente o parte(s) del componente afectados. El alumno aún podrá recibir una calificación para la asignatura o requisito del Programa del Diploma en cuestión. No se impondrá ninguna otra sanción y el caso no será registrado como conducta fraudulenta.

Si el Comité de la evaluación final confirma que ha habido *conducta fraudulenta*, no se asignará calificación alguna para la asignatura en cuestión. El alumno no obtendrá el diploma aunque se le otorgará un certificado de aquella o aquellas asignaturas en las que no se haya observado conducta fraudulenta. Se le permitirá matricularse de nuevo en convocatorias de examen una vez transcurrido al menos *un año* de la convocatoria en la que se demostró conducta fraudulenta. Si un alumno es declarado culpable de conducta fraudulenta con respecto a uno o más trabajos de un componente, dicho alumno no tendrá derecho a una nota calculada basada en el resto de trabajos realizados para ese componente. En consecuencia, no se le concederá calificación alguna para esa asignatura. Por ejemplo, una asignatura puede tener como requisito de la evaluación interna una carpeta compuesta por cuatro trabajos distintos. Si se descubre que un alumno es culpable de haber plagiado una parte o la totalidad de alguno de los trabajos, los otros tres trabajos no se tendrán en cuenta para calcular la nota de la evaluación interna y, en consecuencia, el alumno no obtendrá calificación alguna en esa asignatura.

Una vez concedidos el diploma o los certificados, éstos podrán ser anulados en cualquier momento si se demuestra que el alumno actuó de manera fraudulenta.

## **6. MEDIDAS QUE TOMARÁ ST MATTHEW'S COLLEGE SI UN ALUMNO ES HALLADO CULPABLE DE CONDUCTA FRAUDULENTA.**

**6.1. Una vez que se ha definido el plan de investigación, no se permitirá cambio de tema, si de aspecto o perspectiva.**

**6.2. Sólo se aceptarán certificados médicos como justificación para el no cumplimiento de una fecha de entrega.**

**6.3. Las diferentes instancias - parciales y finales - en el proceso de elaboración de los trabajos propios del IB, tanto para la evaluación interna como para la monografía llevarán una calificación en la materia correspondiente a dicho trabajo de acuerdo con los logros alcanzados en cada etapa. No se aplicará ninguna penalización en especial si existieran faltas a la probidad académica durante el proceso de redacción de un trabajo, pero se reflejará en la calificación asignada a dicha instancia. Además es importante considerar que no se correrán las fechas establecidas. Por ejemplo, si un alumno comete una falta de honestidad intelectual en el primer borrador de su trabajo, deberá, de todos modos, presentar la versión final en la fecha prevista con lo cual perderá la oportunidad de recibir comentarios por parte del docente y de hacer las correcciones recomendadas.**

**6.4. Si un alumno entrega la versión final de su trabajo al profesor correspondiente y éste descubre que ha habido plagio y que no lo advirtió en el/los borrador/borradores anteriores, el alumno tendrá un día para modificar su trabajo. En caso de no desear rehacer el trabajo tendrá un 1 (uno) en la materia correspondiente y el colegio enviará ese trabajo con la advertencia a la OBI de que el mismo ha sido plagiado. Se citará a los padres del alumno para informarlos del hecho ya que la OBI no otorgará calificación en esa materia y, por lo tanto, el alumno no recibirá el Diploma.**

**6.5. Si un alumno entrega la versión final de su trabajo al profesor correspondiente y éste descubre que el alumno ha incorporado un fragmento nuevo que no figuraba en el/los borrador/borradores anteriores y que éste ha sido plagiado, tendrá un 1 (uno) en la materia correspondiente y el colegio enviará ese trabajo con la advertencia a la OBI de que el mismo ha sido plagiado. Se citará a los padres del alumno para informarlos del hecho ya que la OBI no otorgará calificación en esa materia y, por lo tanto, el alumno no recibirá el Diploma.**

**6.6. Si un alumno entrega un trabajo igual al de un compañero le corresponderá un 1 (uno) a ambos. Los dos alumnos deberán encarar un nuevo trabajo pero no se correrán las fechas de entrega. Es decir que presentarán un nuevo primer borrador en la fecha prevista para el segundo borrador con lo cual perderán la oportunidad de hacer correcciones.**

**6.7. En caso de que un alumno haya cometido cualquiera de las faltas descritas en este reglamento, el colegio no se comprometerá a recomendarlo para ninguna universidad, oferta de becas, olimpiadas educativas o cualquier otra propuesta que requiera dar cuenta de su conducta.**

**6.8. El colegio considera como FALTA GRAVE a cualquiera de las citadas precedentemente, por lo que, según el Acuerdo de Convivencia vigente, puede ser sancionada hasta con la separación del alumno del colegio**

## **7. COMO CITAR REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

Se anexa la “Guía de Confección de la cita bibliográfica” que es el modelo obligatorio que se usa en el Colegio para todas las asignaturas y cursos.

### **Confección de la cita bibliográfica**

Citar una fuente consiste en el reconocimiento de las fuentes bibliográficas utilizadas para la preparación de un trabajo monográfico, tesis de licenciatura o doctorado, ponencias a congresos o artículos científicos con fines de publicación, brindando todos los datos precisos para poder remitir a esos documentos o a una de sus partes.

A través de ellas se deja constancia de las lecturas que han cimentado el origen de un nuevo texto y de las ideas que no son propias. Además permite identificar y/o verificar la fuente utilizada y profundizar sobre el tema tratado. La cita bibliográfica se logra por medio de las notas a pie de página o la compilación de una bibliografía que se localiza al final del trabajo.

Para ello es necesario seguir un manual de estilo que normalice criterios para citar apropiadamente una fuente. Dos manuales muy conocidos son: MLA (Modern Language Association) Handbook y APA (American Psychological Association) Publication Manual

- **Bibliografía o referencias bibliográficas son la compilación en orden alfabético de la lista de material bibliográfico y otros recursos consultados para la realización del trabajo y citados en el texto del mismo. Cada documento de la bibliografía se denomina cita bibliográfica, cada una debe ser precisa y completa con el fin de que sirva a quienes consultan el trabajo para identificar y localizar un documento (libro, el artículo de una revista, un sitio de Internet, un video, las actas de una conferencia, un diccionario, etc.)**

#### **Elementos básicos de la cita bibliográfica**

- **Autor personal o institucional (Apellido, Nombre)**
- **Título de la obra : subtítulo**
- **Número de edición**
- **Lugar de edición: nombre del editor, fecha de edición**
- **Cantidad de páginas o volúmenes**
- **Serie o colección**

A continuación se enumeran varios ejemplos siguiendo uno de los formatos de citas de APA (American Psychological Association) Publication Manual

#### **Libro**

**Autor (Apellido, Nombre). Título : subtítulo. N° de edición. Lugar de edición: editorial, fecha de edición. Cantidad de páginas o volúmenes. (Serie)**

Lorenzetti, Ricardo Luis. Responsabilidad civil de los médicos. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni, 1997. 2 vol.

#### Capítulo de libro

Autor del capítulo (Apellido, Nombre). Título del capítulo : subtítulo del capítulo. Cantidad de páginas que contiene el capítulo. EN: Autor (Apellido, Nombre). Título : subtítulo. N° de edición. Lugar de edición: editorial, fecha de edición. Cantidad de páginas o volúmenes. (Serie)

Jarren, Otfried. La sociedad mediática y sus riesgos para la comunicación política. p. 11-33 EN: Priess, Frank, ed. Relación entre política y medios : propuestas alemanas en una perspectiva comparada. Buenos Aires: Temas, 2002. 496p.

#### Artículo de revista

Autor del artículo (Apellido, Nombre). Título del artículo : subtítulo del artículo. EN: Título de la revista. Año de publicación. Volumen, número, Cantidad de páginas que contiene el artículo

Kraut, Alfredo Jorge. Profesionales de la salud mental y responsabilidad jurídica EN: Revista de derecho de daños. 2003. No. 3 p.385-426

#### CD Rom

Autor (Apellido, Nombre). Título : subtítulo. Lugar de edición: editorial, fecha de edición. 1 CD Rom

Dromi, Roberto. Código del Mercosur. Buenos Aires: Ciudad Argentina, 1999. 1 CD Rom

#### Recurso Electrónico

Autor (Apellido, Nombre). Título : subtítulo [en línea]. Lugar: editorial, fecha de publicación, URL [Consulta: fecha de consulta]

ISO 690-2 Information and documentation : Bibliographic references. Part 2: Electronic documents or parts thereof [en línea]. Ottawa: International Organization for Standardization ISO, 22 ago. 2002, <http://www.collectionscanada.ca/iso/tc46sc9/standard/690-2e.htm#5.1> [Consulta: 19 septiembre 2007]

- Citas en el texto cuando se transcribe parte de un texto de otro autor, cuando se mencionan datos y estadísticas, cuando se parafrasean ideas de otras personas o se incluyen gráficos y cuadros tomados de otras fuentes, se debe acreditar esa información proporcionando los datos del autor, el año y número de páginas entre paréntesis

Ejemplo:

(Lorenzetti, 1997)

(Harris, et al., 2003)

(Jarren, 2002, 12-13)

Un autor sostuvo que “al evaluar los desórdenes de la personalidad se debe tener en cuenta la edad del paciente” (Williams, 1995, p.45) para realizar un diagnóstico más eficaz.

- **Notas a pie de página es un comentario o cita bibliográfica relacionada con una parte del texto que figura en esa página. Todas las frases que tienen una nota a pie de página asociada llevan un número que refiere a la nota correspondiente. Las notas deben ser numeradas consecutivamente a través de todo el texto o del capítulo.**

**Cuando se cita una fuente por primera vez en un trabajo, se indica la cita bibliográfica completa, si se cita nuevamente la misma fuente se coloca el nombre del autor y el número de página donde aparece la cita completa o bien, se utiliza la abreviatura latina *ibid* cuando se cita varias veces la misma fuente en la misma página.**

**APA (American Psychological Association) Publication Manual of the American Psychological Association. 4° ed. Washington, D.C.: APA, 2002**

**Fuente: <http://www.salvador.edu.ar/vrid/biblioteca/manuales/htm> [Consulta: 26 febrero 2008]**

**CONFIRMACION DE HONESTIDAD ACADEMICA**

- **Para el alumno**

**Yo, ..... me comprometo a que todos los trabajos que realizaré para el Programa del Bachillerato Internacional sean el fruto de mi propio esfuerzo. Asimismo, en caso de utilizar ideas y/o material de otros autores responderé a los criterios trabajados en clase de acuerdo con el documento “Guía de Confección de la cita bibliográfica”**

.....  
**Firma**

.....  
**Aclaración**

- 
- **Para la familia del alumno/a**

**Nosotros, ..... como padres/tutores de ..... nos comprometemos a alentar a nuestro/a hijo/a para la realización de sus trabajos para el Programa del Bachillerato Internacional de acuerdo con las pautas presentadas en el documento ‘Probidad Académica’. También nos abstendremos de interferir en su realización o de colaborar en su contenido de modo alguno concientes de que estos procederés llevarían a nuestro/a hijo/a a obtener una ventaja inapropiada. Compartimos con el colegio el respeto de la honestidad intelectual propiciada por la OBI.**

.....  
**Firma**

.....  
**Aclaración**

.....  
**Firma**

.....  
**Aclaración**